

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

RESOLUCIÓN 391/2022

En Guadalajara, Jalisco, a los 22 días del mes de noviembre del año 2022, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL271/2022** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO”**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **FE/DGA/1925/2022**, de fecha 22 de agosto del año 2022, **FE/DGA/2001/2022**, de fecha 26 de agosto del año 2022, suscrito por el C. José Israel Guevara Buenrostro, en su carácter de Director de Recursos Materiales, y por el C. Manuel Vázquez Rodríguez, en su carácter de Director General Administrativo, ambos de la Fiscalía Estatal, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL271/2022** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO”**, en lo subsecuente la **“LICITACIÓN”**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 23 de septiembre del año 2022, fueron presentadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 06 de octubre del año 2022, fueron aprobadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **“LEY”**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **“REGLAMENTO”**), con fecha 11 de octubre del año 2022, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **“LICITACIÓN”**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 14 de octubre del año 2022, tal y como lo establece el artículo 63 del **“REGLAMENTO”**, desahogando la misma el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, y por el Lic. Marco Antonio Ríos Charles, en su carácter de Policía Investigador de la Fiscalía Estatal, a la cual se registraron los participantes **VIUK, S.A. DE C.V.**, y **YATLA, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 21 de octubre del año 2022, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **VIUK, S.A. DE C.V.**, y **YATLA, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **“LEY”**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **VIUK, S.A. DE C.V.**, y **YATLA, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **“LICITACIÓN”**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **“LEY”**, y el artículo 68 del **“REGLAMENTO”**, el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

PARTICIPANTE	YATLA, S.A. DE C.V.	VIUK, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE





Anexo 5 (acreditación) o documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 26 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Identificación oficial)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias). (Presentar en su propuesta, cuando aplique)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se han obtenido los siguientes Dictámenes Técnicos:

- Dictamen técnico mediante oficio número **FE/DGA/DRM/CA/0935/2022** de fecha 18 del mes de noviembre del año 2022, validado por el C. Sergio Alfonso Barbosa Rodríguez, en su carácter de Encargado de la Coordinación de Adquisiciones de la Fiscalía Estatal, mismo que se expone a continuación:

GRUPO 1:

PARTIDA	U.M.	CANTIDAD	ARTICULO	VIUK S.A. DE C.V.	YATLA S.A. DE C.V.
1	PIEZA	2,062	GORRA TIPO BEISBOLERA	NO COTIZA	SI CUMPLE TECNICAMENTE
2	PIEZA	2,062	PLAYERA TIPO POLO	NO COTIZA	SI CUMPLE TECNICAMENTE
3	PIEZA	2,062	PANTALON TACTICO	NO COTIZA	SI CUMPLE TECNICAMENTE
4	PIEZA	2,062	PRENDA OPERATIVA CHAMARRA	SI CUMPLE TECNICAMENTE	NO CUMPLE TECNICAMENTE, YA QUE NO CUENTA CON LAS BOLSAS SOLICITADAS EN EL ANEXO TECNICO.
5	PIEZA	86	PANTALON TACTICO	NO COTIZA	SI CUMPLE TECNICAMENTE
6	PIEZA	86	CAMISOLAMANGA LARGA	NO COTIZA	SI CUMPLE TECNICAMENTE

- Dictamen técnico mediante oficio número **FE/FEPD/8820/2022** de fecha 18 del mes de noviembre del año 2022, validado por el Lic. Ángel Ignacio Maceda Barragán, en su carácter de Analista Multidisciplinario de la Fiscalía Estatal, mismo que se expone a continuación:

GRUPO 2:

PARTIDA	U.M.	CANTIDAD	ARTICULO	VIUK S.A. DE C.V.	YATLA S.A. DE C.V.
1	PIEZA	50	CHALECO TIPO REPORTERO CON BORDADO EN PECHO Y ESPALDA: FEPD	NO COTIZA	SI CUMPLE TECNICAMENTE
2	PIEZA	100	TIPO BEISBOLERA CON BORDADO: FEPD	NO COTIZA	SI CUMPLE TECNICAMENTE
3	PIEZA	660	PLAYERA TIPO POLO BORDADAS CON LOGOTIPO AZUL MARINO Y GRIS de FEPD	NO COTIZA	SI CUMPLE TECNICAMENTE

III.- CUADRO ECONÓMICO.

GRUPO	PARTIDA	CANTIDAD	PARTICIPANTES	VIUK, S.A. DE C.V.		YATLA, S.A. DE C.V.	
			DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
1	1	2062	GORRA TIPO BEISBOLERA INCLUYE BORDADO	\$0.00	\$0.00	\$219.00	\$451,578.00
	2	2062	PLAYERA TIPO POLO, BORDADA MANGA CORTA	\$0.00	\$0.00	\$780.00	\$1,608,360.00
	3	2062	PANTALON TACTICO CUERPO PRINCIPAL 71% POLIESTER 29% ALGODÓN FLEXIBLE RIPSTOP DE 5.4 OZ CON ESTIRAMIENTO MECANICO Y ACABADO TEFLON	\$0.00	\$0.00	\$1,280.00	\$2,639,360.00
	4	2062	CHAMARRA TACTICA	\$2,160.00	\$4,453,920.00	\$1,960.00	\$4,041,520.00
	5	86	PANTALON TACTICO COMPOSICION 100% POLIESTER DE 3.9 OZ EN TEJODO PLANO CON CONSTRUCCION FAST-TAC RIPSTOP CON ESTAMPADO CAMUFLAJE GEO7	\$0.00	\$0.00	\$1,240.00	\$106,640.00
	6	86	CAMISOLA MANGA LARGA TACTICA BORDADA	\$0.00	\$0.00	\$1,480.00	\$127,280.00
2	1	50	CHALECO TIPO REPORTERO CON BORDADO EN PECHO Y ESPALDA: FEDP COLOR AZUL MARINO	\$0.00	\$0.00	\$1,239.33	\$61,966.50
	2	100	GORRA TIPO BEISBOLERA CON BORDADO FEDP COLOR AZUL MARINO	\$0.00	\$0.00	\$169.00	\$16,900.00
	3	660	PLAYERA TIPO POLO CON LOGOTIPOS	\$0.00	\$0.00	\$471.00	\$310,860.00
SUBTOTAL:					\$4,453,920.00	SUBTOTAL:	\$9,364,464.50
I.V.A.:					\$712,627.20	I.V.A.:	\$1,498,314.32
TOTAL:					\$5,166,547.20	TOTAL:	\$10,862,778.82

El presente cuadro económico fue elaborado por el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la “LEY”, y el artículo 69 del “REGLAMENTO”, y los lineamientos previstos en las Bases de la “LICITACIÓN” se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la “LICITACIÓN”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar las **partidas 1, 2, 3, 5 y 6 del GRUPO 1**, y el **GRUPO 2** del presente procedimiento de licitación a **YATLA, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$6,174,615.62 (seis millones ciento setenta y cuatro mil seiscientos quince pesos 62/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la “LEY”, toda vez que cumple técnicamente por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la “LEY”.

Por cuanto hace a la **partida 4 del GRUPO 1**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la “LEY”, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados

por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por el C. Sergio Alfonso Barbosa Rodríguez, en su carácter de Encargado de la Coordinación de Adquisiciones de la Fiscalía Estatal, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la **"LICITACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **partida 4 del GRUPO 1** del presente procedimiento de licitación a **VIUK, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$5,166,547.20 (cinco millones ciento sesenta y seis mil quinientos cuarenta y siete pesos 20/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la **"LEY"**, toda vez que cumple técnicamente por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la **"LEY"**,

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la **"LEY"**, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 13 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

CUARTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

QUINTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la **"LEY"**.

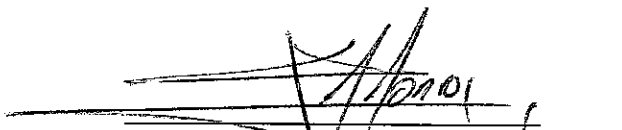
Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la **"LEY"** que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 22 de noviembre del año 2022. Así como, el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.


David Mendoza Martinez

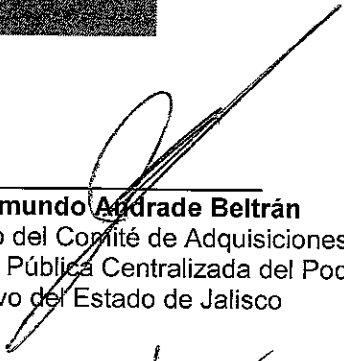
Presidente del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del
Estado de Jalisco

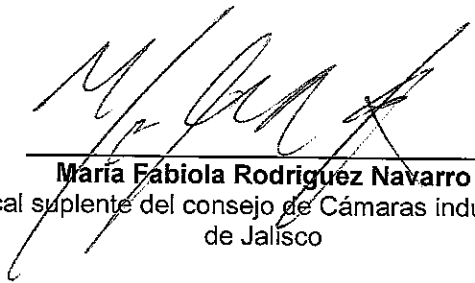

Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente
Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido

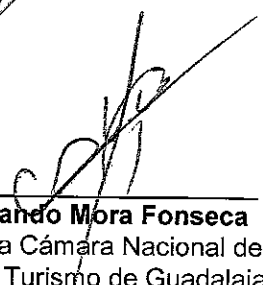
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de
Jalisco.


Lic. Oscar René Monroy Ayala

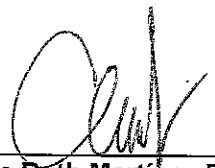
Vocal suplente de la Secretaría de Agricultura y
Desarrollo Rural

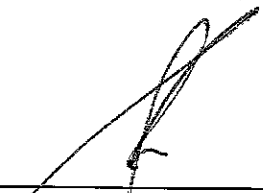

Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco


María Fabiola Rodríguez Navarro
Vocal suplente del consejo de Cámaras industriales
de Jalisco

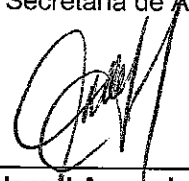

C. Armando Mora Fonseca
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara


Lic. Alfredo Velasco Lares
Invitado Permanente de la Dirección de Auditoría
de la Secretaría de Administración


Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la
Secretaría de Administración


Juan José Ramos Fernández
Invitado permanente de la Dirección General
Jurídica de la Secretaría de Administración


Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín
Vocal suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico


Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández
Coordinador de Compras de la Dirección del
Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la
Secretaría de Administración.

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL271/2022** con
concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO"**.